



DECRETO EXENTO N° 2.026 /
RETIRO, Julio 13 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de adquirir refrigerador para mantenimiento y almacenamiento de vacunas para Unidad de Vacunatorio de la comuna de Retiro.-

Se procede a Trato directo de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía Trato Directo, de acuerdo al considerando mencionado en el presente decreto.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación a **proveedor MULTICENTRO Sucursal Parral**, Rut 79.982.490-6, para la adquisición de Un Refrigerador Mademsa Altus 770 por un monto de **\$299.990.-** (Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a a Sub-Título 29 Item 05

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargada de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro (2).-